

Montevideo, 01 OCT. 2013

Acta N° 76.

Res. N° 2

Exp. N° 2013-25-4-005692

VISTO: El Acta N° 146 Resolución N° 2249 de fecha 18 de setiembre de 2013 y el Considerado N° 821 de fecha 25 de setiembre de 2013 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que en los citados actos administrativos se solicita una trasposición de créditos del Grupo 0 "Servicios Personales" por un monto total de \$ 690.330.599, Financiación Rentas Generales.

II) Que la División Hacienda del Programa 04 informa disponibilidad de crédito presupuestal en los Objetos reforzantes para hacer frente a la presente erogación.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

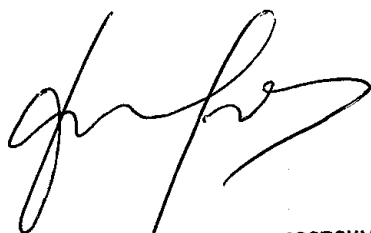
ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2013, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Educación Técnico Profesional	099	Otras retribuciones	690.330.599
Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
04 - Educación Técnico Profesional	011	Sueldo básico de cargos	324.361.599
	012	Incremento por mayor horario permanente	578.000
	013	Dedicación total	500.000
	014	Compensación máxima al grado	106.000
	015	Gastos de representación en el país con aportes	95.000
	021	Sueldo básico de funciones contratadas	5.700.000
	022	Incremento por mayor horario permanente	210.000
	024	Compensación máxima al grado	2.180.000
	042/010	Prima técnica, con aportes MD	17.000.000
	042/014	Compensación por permanencia a la orden	7.200.000
	042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	2.800.000
	042/042	Compensación choferes	600.000
	048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	5.150.000
	048/009	Aumento sueldo - partida Dec. 203/92	7.650.000
	048/013	Aumentos diferencial ANEP	14.250.000
	048/017	Aum. Salarial a partir del 1/5/03 D191/003	3.300.000
	048/023	Recup.salarial Inc.2al27 A454 L17930 ExcpPJ,TCA y cargos A388	11.900.000
	048/026	Recup. Salarial Enero/2007	22.250.000
	048/028	Recup. Salarial Enero/2008	28.500.000
	048/031	Recup. Salarial Enero/2009	10.500.000
	058	Horas Extras	2.900.000
	059	Sueldo anual complementario	36.000.000
	068	Comp. Alimentación sin aporte, día trab. A 157 y 167 L. 16.713 D. 113/96	29.500.000
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	91.100.000
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	4.700.000
	083	Aporte patronal por Servicios Bonificados	42.600.000
	087	Aporte patronal a FONASA	14.450.000
	089	Otras cargas legales sobre servicios personales	4.250.000
Total Objetos Reforzados			690.330.599

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, al Área Contable Financiera y a la División Hacienda del Programa 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Prof. Néstor Pereira Castillo
CONSEJERO
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.
presidente a.i.